

EN CONCON, 18 MAR 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord N° 575 de fecha 12.03.2024 de la Dirección de Dideco, solicitando la contratación de AGENCIA CORDILLERA para la difusión de la actividad Fiesta del Pesca"o .
- I. COTIZACION de la agencia de publicidad **AGENCIA CORDILLERA SPA, RUT N° 77.404.541-4**, con un costo de \$ 833.000 impuesto incluido.
- J. Disponibilidad presupuestaria N° 354 autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto de \$ 833.000 imputados a la cuenta 22 07 001 000 denominada **SERVICIO DE PUBLICIDAD**
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de marzo del 2024 \$ 64.793 x 100 = \$ 6.479.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Turismo	2	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Turismo y Fomento Productivo	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Director Turismo y Fomento productivo	2	22,821	45,642
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	629,072

Valor desproporcionado para servicio de publicidad radial en el evento FIESTA DEL PESCA" O , ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 23.62 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2024, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con servicio de difusión en el evento denominado **FIESTA DEL PESCA'O**, para el día 16 de marzo del 2024 y que se realizará en la explanada de Caleta Higuierilla, lo que le dará un mayor realce a la actividad y promoción no solo a la comuna, sino que el reconocimiento del trabajo arduo realizado por los pescadores del Sindicato de Caleta Higuierilla.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de **AGENCIA CORDILLERA SPA, RUT N° 77.404.541-4**, con un costo de \$ 833.000 impuesto incluido, por los servicios de difusión radial para el evento denominado **FIESTA DEL PESCA'O** que se realizara en la explanada de Caleta Higuierilla, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pack de 4 frases: en los siguientes horarios
 - 1 frase entre 10.00 y 12:30 horas.
 - 2 frase entre 14.30 y 18:03 horas.
 - 1 frase entre 21.00 y 24.00 horas.
- de lunes a viernes,
- Cobertura Vta región

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- **IMPÚTESE**, el monto a la cuenta 22 07 001 000 denominada **SERVICIO DE PUBLICIDAD**

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

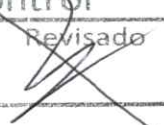
ANÓTESE, COMUNIQUE SE Y ARCHÍVESE.



MARIANA ESPINOZA GOBOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/EAONVCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 MAR 2024
RECIBIDO HORA:


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
15 MAR 2024
RECIBIDO HORA: 11:30